CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO Nº 91

De 31 de julio de 2007.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del distrito de Panamá a prorrogar el contrato celebrado con la empresa Net Security Corporation para la renovación de cuatrocientas (400) Licencias de Antivirus Trend Micro Client Server Suite (Office Scan Server Protect), para uso en la Dirección de Sistemas de Información.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor Alcalde del distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para prorrogar, el contrato para la renovación de cuatrocientas (400) Licencias de Antivirus Trend Micro Client Server Suite (Office Scan Server Protect), para uso en la Dirección de Sistemas de Información, suscrito con la empresa Net Security Corporation;

Que por varios años la empresa Net Security Corporation ha prestado el servicio de instalación de las Licencias Antivirus en el Municipio de Panamá, demostrando vasta experiencia, calidad y seguridad en su servicio, ya que cuentan con todas las facilidades tecnológicas para una adecuada y eficiente labor;

Que en el año 2006, mediante orden de compra No.17553, se contrató los servicios de la empresa Net Security Corporation por un periódo de un (1) año, contado a partir del mes de agosto de 2006;

Que la Dirección de Sistemas de Información requiere de la renovación de las Licencias Antivirus a fin de garantizar el buen funcionamiento y confidencialidad de la base de datos del equipo de Informática propiedad del Municipio de Panamá;

Que la empresa Net Security Corporation ha presentado propuesta por el servicio de renovación de cuatrocientas (400) Licencias Antivirus Trend Micro Client Server Suite (Office Scan Server Protect) por el termino de un (1) año, por un monto total de Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho Balboas con 20/100 (B/.5,338.20), incluido el cobro del cinco por ciento (5%) en concepto de **ITBMS**;

Que esta propuesta cuenta con el aval de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, mediante certificado de Revisión Técnica SI-13294-2007;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren legalmente autorizado por el Consejo; y,

.../

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Que el artículo 68 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 faculta a la entidad licitante a prorrogar o hacer modificaciones al contrato original mediante Addendas, siempre y cuando no se afecte la clase y objeto del mismo;

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 56 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 no es necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de contratos que constituyen simples prórrogas de contratos existentes.

A C U E R D A:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde para suscribir prórroga al contrato celebrado con la empresa Net Security Corporation, para la renovación de cuatrocientas (400) Licencias de Antivirus Trend Micro Client Server Suite (Office Scan Server Protect), por el termino de un (1) año, para uso en la Dirección de Sistemas de Información, por un monto total de hasta Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho Balboas con 20/100 (B/.5,338.20), incluido el cobro del cinco por ciento (5%) en concepto de **ITBMS**.

Artículo Segundo: Las erogaciones correspondientes serán imputadas a la partida presupuestaria 5.76.0.3.001.03.01.380, para la vigencia fiscal del año 2007

Artículo Tercero: Que esta contratación directa se perfeccionará mediante la confección de una orden de compra.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de agosto de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,

NORBERTA A. TEJADA CANO